

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 248/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y ALBERTO SALVADOR MULET, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expte. n° 793/73 (STJ) caratulado “Paz Luis Aux. Principal y Norberto M. ETCHANDI Aux. Ayudante s/Informe”, se informa a Secretaría sobre presuntas irregularidades con respecto al cierre del edificio del Superior Tribunal.

II. Que a fs. 4 el señor Procurador General se expide opinando que corresponde la instrucción del sumario administrativo pertinente, a los fines regulados por el art. 14 de la Ley 483.

III. Que por acordada n° 203/73 se dispuso la instrucción del sumario administrativo correspondiente a los fines de deslindar la responsabilidad en que hubiera incurrido el personal de servicio que realiza tareas en el Superior Tribunal en el turno de la tarde.

IV. Que de lo actuado por el señor Inspector de Justicia surge que el hecho investigado sucedió no por culpa, olvido o falta de responsabilidad del personal que deberá realizar esa tarea, sino una confusión, dadas las circunstancias particulares del caso, reveladoras de un accionar, a todas luces, de buena fe.

V. Que corrida vista al señor Procurador General, este dictamina compartiendo plenamente el criterio sustentado por el señor Inspector de Justicia.

VI. Que el Cuerpo hace suyo los fundamentos del señor Procurador General.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Recomendar de que por Mayordomía se indique la persona que debe responsabilizarse de las tareas de cierre del edificio del Superior Tribunal de Justicia, a los fines de que no se produzcan hechos como el presente.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI – Juez STJ - MULET - Juez Subrogante STJ.
BRUSA – Secretario STJ.**